Guía de las Elecciones para el personal del Distrito Unificado de Los Ángeles
Medida US: La Medida Local de Bonos para la Seguridad y Actualizaciones a las Escuelas Públicas
Elección General del 5 de noviembre de 2024

Durante la temporada electoral es importante que los empleados del Distrito Unificado de Los Ángeles estén conscientes de las muchas maneras en que pueden involucrarse con las medidas electorales (incluyendo la Medida US del Distrito) o las campañas de candidatos, y las restricciones en ciertas actividades. Las guías legalmente aprobadas a continuación proporcionan un repaso general de las actividades permitidas y no permitidas para los empleados de las escuelas públicas.

La ley prohíbe estrictamente que todos los empleados públicos, incluidos los empleados de distritos escolares, promuevan una postura partidista en una campaña electoral durante las horas de trabajo, en horas remuneradas o mientras utilizan fondos, recursos o instalaciones públicos. Esto significa que el dinero, las instalaciones y el equipo del Distrito Unificado de Los Ángeles no pueden utilizarse para hacer campaña a favor o en contra de la Medida US. Esto también significa que los empleados del Distrito Unificado de Los Ángeles no pueden participar en actividades de campaña mientras están trabajando durante horas remuneradas.

Sin embargo, nada impide que los empleados, durante las horas de trabajo, proporcionen información objetiva, equilibrada e imparcial sobre la Medida US y la situación actual presupuestaria y las necesidades financieras del Distrito, pero los empleados deben proporcionar información completa incluyendo ***tanto*** los beneficios ***como*** los costos. Y nada impide animar a las personas a registrarse para votar y hacer oír sus voces, independientemente de cómo voten.

Al trabajar durante horas remuneradas como empleado, los empleados pueden:

- **Responder a las preguntas** de una manera sencilla, equilibrada, imparcial e informativa que proporcione una presentación justa de los hechos sobre la medida y la visión del Distrito sobre sus méritos.
- Proporcionar **información precisa** sobre la situación presupuestaria actual del Distrito y las necesidades anticipadas de fondos adicionales.
- Proporcionar información completa sobre la Medida US, incluyendo los beneficios y los costos.
- Distribuir materiales objetivos, equilibrados e imparciales que informen a los votantes sobre las Medida US (que se les proporcionará para su uso).
- Dar una presentación objetiva a una organización que ha solicitado información sobre la Medida US.
- Proporcionar información sobre la inscripción de votantes y los horarios de los centros electorales.
- Animar a las personas a inscribirse o votar (sin sugerir de qué manera votar).

Al trabajar durante horas remuneradas como empleado, los empleados no pueden:

- Instar a las personas, ya sea explícita o implícitamente, a votar a favor o en contra de la Medida US.
- Presentar solo los beneficios de la Medida US y a la misma vez ignorar los costos.
- Distribuir publicidad de campañas de abogacía.
- Reclutar a voluntarios para la campaña a favor o en contra de la Medida US.
- Coordinar con cualquier comité de campaña durante las horas de trabajo o en su función como empleado del Distrito.

Ejemplos de los recursos e instalaciones del Distrito que no pueden ser utilizados para la abogacía, independientemente de si un empleado está trabajando en horas remuneradas o no:

- Utilizar copiadoras del Distrito Unificado de Los Ángeles, salas de reuniones, computadoras, sistemas de email, teléfonos celulares o suministros para abogar a favor o en contra de la Medida US o cualquier otro candidato o medida (nota: las campañas pueden arrendar instalaciones del Distrito por una tarifa, de conformidad con la Ley de Centros Cívicos y los procedimientos de permisos de Centros Cívicos del Distrito)
- Utilizar cualquier cuenta oficial de redes sociales del LAUSD (incluidas las cuentas oficiales de los funcionarios y líderes del LAUSD), como el sitio web de una escuela o división, o Instagram, Facebook y cuenta de Twitter.

Usted puede decir: "Los animo a todos a votar en las Elecciones Generales del 5 de noviembre. Estas son elecciones importantes".

No puede decir, "Te animo a votar 'A FAVOR/EN CONTRA' de la Medida US", o cualquier otra medida electoral. Decirle a alguien que vote "A FAVOR" o "EN CONTRA" es abogacía obvia o hacer campaña electoral. Incluso si evita palabras de abogacía expresada, si el oyente tiene la clara impresión de que está instando a un voto a favor o en contra, la comunicación está prohibida.

Durante tiempo personal, los empleados pueden participar en los esfuerzos de campaña de abogacía. Mientras no estén trabajando en horas remuneradas (antes/después del trabajo, tiempo de vacaciones), los empleados pueden ser voluntarios para la campaña.

Nota: **El personal de mayor visibilidad** no debe implicar que están haciendo campaña en nombre del Distrito o en su capacidad oficial. No obstante, podrán identificarse y su cargo a efectos de identificación.

En caso de duda, o si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con la Oficina del Asesor Jurídico.